



Villavicencio (Meta), Cinco (05) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta, que, mediante auto de fecha 23 de agosto de 2023 se fijó fecha de audiencia en este expediente la cual se celebraría el día 08 de septiembre de 2023 y como quiera que el titular de este despacho debe asistir ese mismo día a un taller de *prepensionados* en la hora comprendida desde las 08:00 AM hasta las 05:00 PM, se hace necesario aplazar la audiencia referida en líneas precedentes y se fija nueva fecha de audiencia para el día 12 de septiembre de 2023 a las 09:00 AM. Para la realización de la CONTINUACIÓN de la audiencia de que trata el art.392 del Código General del Proceso, en armonía con los arts.372 y 373 ibidem, en lo que resta de ella, audiencia que se practicará de manera PRESENCIAL.

Se les advierte que la inasistencia a la misma sin justa causa, les acarreara las sanciones del numeral 4º del art. 372 del Código General del Proceso; igualmente se les anuncia que solo se aceptara como excusa válida para la inasistencia a la audiencia la fuerza mayor o caso fortuito.

NOTIFIQUESE


MAURICIO NEIRA HOYOS
JUEZ

<p style="text-align: center;"> JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de fecha: _____ DAYANA NATALY GOMEZ ERAZO Secretaria-LC</p>
